

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **221** 2022-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 23 MAYO 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

### VISTO:

  
La Resolución Directoral Administrativa Nº 358-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de Noviembre del 2021, emitido por la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja física y contable por la causal de Exclusión de registros autorizado por la SBN de **115 (Ciento quince) bienes muebles** de propiedad del Gobierno Regional Junín que fueron excluidos del catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado en el Artículo 4º, Anexo "D" de la Resolución Nº 022-2011/SBN-DGPE y baja por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, de **57 (Cincuenta y Siete) bienes muebles** los mismos que se encuentran en estado malo y que a la fecha ya cumplieron su ciclo de vida, en merito a la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico Legal que se detalla a continuación.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que en el numeral 1.2 del Artículo 1º.- Objeto y finalidad, del Capítulo I sobre disposiciones generales indica que el Decreto Legislativo Nº 1439 tiene como objeto establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

ORAF	
DOC. Nº.	5723080
EXP. Nº.	3623994



Que en mérito al Rol de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, el mismo que tiene las funciones específicas entre otras de:

- a). Programar, dirigir y controlar las acciones referidas al registro, administración, supervisión de los bienes de propiedad del Gobierno Regional y de los que se encuentren bajo su administración, en concordancia con las normas legales del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b). Mantener el margesí actualizado de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional.
- c). Coordinar la interoperabilidad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP).

Que, en vista que los bienes muebles fueron excluidos del catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, establecido en el Artículo 4º, Anexo "D" de la Resolución N° 022-2011/SBN-DGPE, publicada el 15-Julio del 2011 se ve por optimo proceder a la exclusión de los bienes en mención y detallados en el Anexo N° 01 apéndice "A" del presente informe, así mismo para poder dar de alta en el SIGA-Modulo Patrimonio y el SINABIP – MEF no permite registrar los bienes en mención, motivo por el cual se recomienda dar de baja física y contable del patrimonio del Gobierno Regional Junín, por lo que a la fecha dichos bienes se encuentran en estado malo y una vida útil cumplida.

Que del mismo modo se idéntico bienes clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados Anexo N° 02 apéndice "A" del presente informe los mismos que se encuentran en estado malo y que a la fecha ya cumplieron su ciclo de vida, por lo que se recomienda proceder con la baja física y contable del patrimonio del Gobierno Regional Junín correspondiente por la causal de RAEE en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como RAEE.

Que mediante Resolución Directoral Administrativa N° 358-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de Noviembre del 2021, emitido por la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, se resuelve aprobar la Baja Física y Contable de 172 (Ciento Setenta y Dos) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Junín por la Exclusión de registros autorizado por la SBN, los mismos que fueron excluidos del catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado en el Artículo 4º, Anexo "D" de la Resolución N° 022-2011/SBN-DGPE y por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, con un valor en libros de S/ 128,772.94 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 94/100 soles), **y un** valor Neto Residual de S/. 11,015.92 (Once Mil Quince con 92/100 Soles); en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 y los sub numerales 6.22 y 6.23 de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –





SBN, y en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE.

Que, a través del Reporte N° 089-2022-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 16 de Mayo del 2022, según proveído de la Dirección Regional de Administración y Finanzas autorizan se realice el extorno y las modificaciones de los cuadros adjuntos en el presente documento así mismo el Sub Director de Gestión Patrimonial ordena su atención en coordinación con la Coordinación de Contabilidad y de acuerdo al proveído de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, con la finalidad de corregir los errores identificados en el proceso de la conciliación contable del SIGA MODULO PATRIMONIO, con el objetivo final de proceder a elabora el Acta de Conciliación Contable Patrimonio, con la Coordinación de Contabilidad.

Que de acuerdo a la doctrina es pertinente sustentar el error material, se entiende a un error de transcripción, mecanográfico de expresión, o de redacción, es decir a un error involuntario del acto administrativo, pasible de ser subsanado, de conformidad al Artículo N° 212, Numeral N° 212.1 del T.UO de la LPAG, que prevé tal situación.

Que habiéndose identificado el error material en la citada Resolución, cuyo acto no altera lo sustancial del contenido y el sentido de la decisión final, se procede a la enmienda del error material antes indicado prevaleciendo la conservación del Acto Administrativo contenido en la Resolución objeto de rectificación de error material.

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando en las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias; por las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín – Sede y Contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** el Artículo Primero de la Resolución Directoral Administrativa N° 358-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de Noviembre del 2021, emitido por la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, en el siguiente extremo;



DICE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Baja Física y Contable de 172 (Ciento Setenta y Dos) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Junín por la Exclusión de registros autorizado por la SBN, los mismos que fueron excluidos del catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado en el Artículo 4, Anexo "D" de la Resolución N° 022-2011/SBN-DGPE y por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, con un **valor en libros de S/ 128,772.94 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 94/100 soles)**, y un **valor Neto Residual de S/. 11,015.92 (Once Mil Quince con 92/100 Soles)**; en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 y los sub numerales 6.22 y 6.23 de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

**RESUMEN POR CUENTA CONTABLE**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1	14,088.43	1.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	22	32,385.03	22.00
1503.020701	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	66	71,372.56	66.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	30	7,236.00	7,236
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	53	3,690.92	3,690.92
<b>TOTAL</b>		<b>172</b>	<b>128,772.94</b>	<b>11,015.92</b>

DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Baja Física y Contable de 172 (Ciento Setenta y Dos) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Junín por la Exclusión de registros autorizado por la SBN, los mismos que fueron excluidos del catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado en el Artículo 4tº, Anexo "D" de la Resolución N° 022-2011/SBN-DGPE y por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, con un **valor en libros de S/ 128,772.94 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 94/100 soles)**, y un **valor Neto Residual de S/. 11,015.92 (Once Mil Quince con 92/100 Soles)**; en merito a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 procedimientos para la gestión de bienes



muebles calificados como RAEE y sus modificatorias, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

**RESUMEN POR CUENTA CONTABLE**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1	14,088.43	1.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20	30,765.03	20.00
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	02	1,620.00	2.00
1503.020701	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	66	71,372.56	66.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	30	7,236.00	7,236
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	53	3,690.92	3,690.92
<b>TOTAL</b>		<b>172</b>	<b>128,772.94</b>	<b>11,015.92</b>

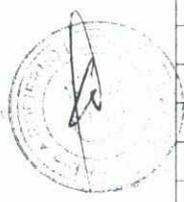
**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES**

**ANEXO N°01**

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	DIMENSIÓN	SERIE	COLOR	ESTADO	CTA. CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	DEPREC.	VALOR NETO
326425250001	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250002	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250003	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250004	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250005	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250006	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250007	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250008	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250009	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250010	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250011	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250012	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250013	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250014	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250015	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250016	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250017	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250018	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250019	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250020	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250021	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250022	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08



326425250023	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250024	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30	NO TIENE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	32.08	0.00	32.08
326425250026	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30	NO TIENE	PLOMO	BUENO	9105.0303	89	0.00	89.00
326425250027	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30	NO TIENE	PLOMO	BUENO	9105.0303	89	0.00	89.00
326425250028	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30	NO TIENE	PLOMO	BUENO	9105.0303	89	0.00	89.00
326425250029	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30	NO TIENE	PLOMO	BUENO	9105.0303	89	0.00	89.00
326425250030	BALON PARA GAS PROPANO	NO TIENE	DOMESTICO	0.50*0.30	NO TIENE	PLOMO	BUENO	9105.0303	89	0.00	89.00
812234530001	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.0207	544.06	543.06	1.00
812234530002	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	598.5	597.50	1.00
812234530003	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	210	0.00	210.00
812234530004	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	210	0.00	210.00
812234530005	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	210	0.00	210.00
812234530006	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	210	0.00	210.00
812234530007	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	210	0.00	210.00
812234530008	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	262	0.00	262.00
812234530009	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	262	0.00	262.00
812234530010	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	262	0.00	262.00
812234530011	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	262	0.00	262.00
812234530012	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	REGULAR	9105.0301	262	0.00	262.00
812234530013	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE/AMARILLO	MALO	1503.020701	440	439.00	1.00
812234530014	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE	MALO	1503.020701	8830	8829.00	1.00
812234530015	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	1250	1249.00	1.00
812234530016	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	1250	1249.00	1.00
812234530017	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530018	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530019	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530020	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530021	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530022	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530023	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530024	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530025	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530026	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	BUENO	9105.0301	325	0.00	325.00
812234530027	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL AMARILLO	MALO	1503.020701	610	609	1.00
812234530028	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL AMARILLO	MALO	1503.020701	610	609	1.00
812234530029	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL AMARILLO	MALO	1503.020701	610	609	1.00
812234530032	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	1200	1199	1.00
812234530033	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	1200	1199	1.00
812234530034	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	1380	1379	1.00
812234530035	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	AZUL	MALO	1503.020701	1380	1379	1.00
812234530036	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	PLOMO Y BLANCO	MALO	1503.020701	1000	999	1.00
812234530037	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	PLOMO Y BLANCO	MALO	1503.020701	1000	999	1.00
812234530038	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	PLOMO Y BLANCO	MALO	1503.020701	1000	999	1.00
812234530039	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	PLOMO Y BLANCO	MALO	1503.020701	1000	999	1.00
812234530040	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	PORTATIL	S/D	NO TIENE	PLOMO Y BLANCO	MALO	1503.020701	1000	999	1.00







812234530086	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	NO TIENE	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	MALO	1503.020701	490	489	1.00
812234530087	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	NO TIENE	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	MALO	1503.020701	490	489	1.00
812234530088	CARPA PARA CAMPAMENTO	NO TIENE	NO TIENE	S/D	NO TIENE	VERDE AMARILLO	MALO	1503.020701	490	489	1.00
TOTAL									78197.48		6890.92

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

### ANEXO N°02

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	DIMENSIÓN	SERIE	COLOR	ESTADO	CTA. CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	DEPREC.	VALOR NETO
1	740814000010	CONCENTRADOR DE RED	NETSURF	NS-DH245B	S/D	210091200040	VERDE PETROLEO	MALO	1503.020301	1241.6	1240.6	1.00
2	740814000011	CONCENTRADOR DE RED	NETSURF	NS-DH245B	S/D	210000200166	VERDE PETROLEO	REGULAR	1503.020301	1241.6	1240.6	1.00
3	740814000013	CONCENTRADOR DE RED	NETSURF	NS-DH245B	S/D	210000200163	VERDE PETROLEO	REGULAR	1503.020301	1241.6	1240.6	1.00
4	740814000014	CONCENTRADOR DE RED	NETSURF	NS-DH245B	S/D	210000200164	VERDE PETROLEO	REGULAR	1503.020301	1241.6	1240.6	1.00
5	740814000015	CONCENTRADOR DE RED	NETSURF	NS-DH245B	S/D	210000200165	VERDE PETROLEO	MALO	1503.020301	1241.6	1240.6	1.00
6	952260580003	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	SHERIFF	DCS - 315HQ	S/D	NO TIENE	NEGRO	MUY BUENO	1503.020303	810	809	1.00
7	952260580004	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	SHERIFF	DCS - 315HQ	S/D	NO TIENE	NEGRO	MUY BUENO	1503.020303	810	809	1.00
8	740890500002	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO SYSTEMS	2600	S/D	JMX0825L3CN	VERDE PETROLEO	REGULAR	1503.020301	15971.88	15970.88	1.00
9	740894870001	SWITCH PARA RED	3 COM	SUPER STACK II	S/D	7XNB002618	BLANCO	MALO	1503.020301	641.99	640.99	1.00
10	740894870002	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024R+	S/D	COU1127006752	VERDE PETROLEO	BUENO	1503.020301	1294.68	1293.68	1.00
11	740894870003	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001823	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	530	529	1.00
12	740894870004	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001841	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	530	529	1.00
13	740894870005	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B212343001362	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	530	529	1.00
14	740894870006	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B212343001365	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	530	529	1.00
15	740894870007	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223343002721	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	530	529	1.00
16	740894870008	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223343002300	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	530	529	1.00
17	740894870009	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001844	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	578.08	577.08	1.00
18	740894870010	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223343002658	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	578.08	577.08	1.00
19	740894870011	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001842	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	578.08	577.08	1.00
20	740894870012	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001807	MARRON OSCURO	REGULAR	1503.020301	578.08	577.08	1.00
21	740894870013	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001845	OSCURO MARRON	REGULAR	1503.020301	578.08	577.08	1.00
22	740894870014	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	B223344001843	OSCURO MARRON	REGULAR	1503.020301	578.08	577.08	1.00
23	740894870015	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	B2A4154004952	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0301	130	0.00	130.00
24	740894870016	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	B2A4154004904	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0301	130	0.00	130.00
25	740894870017	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	B2A4154004903	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0301	130	0.00	130.00
26	740894870018	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	B2A4154004902	PLOMO Y PLATA	MALO	9105.0301	130	0.00	130.00
27	740894870019	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	B2A4154004901	PLOMO Y PLATA	MALO	9105.0301	130	0.00	130.00
28	740894870020	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	F30H478009761	GRIS	REGULAR	9105.0301	313	0.00	313.00
29	740894870021	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	F30H478009760	GRIS	REGULAR	9105.0301	313	0.00	313.00
30	740894870022	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	P10B278002739	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0301	140	0.00	140.00
31	740894870023	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	P10B278002736	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0301	140	0.00	140.00
32	740894870024	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	DRFJ275011756	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0301	70	0.00	70.00



33	740894870025	SWITCH PARA RED	TP-LINK	TL-SF1008D	S/D	08108907905	BLANCO Y NEGRO	REGULAR	9105.0303	75	0.00	75.00	
34	740894870026	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	P108277000010	PLATA Y PLOMO	REGULAR	9105.0303	66	0.00	66.00	
35	740894870027	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	PL29184011045	PLOMO Y PLATA	BUENO	9105.0303	65	0.00	65.00	
36	740894870028	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	PL29289007486	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0303	55	0.00	55.00	
37	740894870029	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1016D	S/D	F306388016342	GRIS	REGULAR	9105.0303	220	0.00	220.00	
38	740894870030	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1016D	S/D	F306378008853	BEIGE	REGULAR	9105.0303	203	0.00	203.00	
39	740894870031	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1016D	S/D	F306378008855	BEIGE	REGULAR	9105.0303	277	0.00	277.00	
40	740894870032	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	PL29289003974	PLOMO Y PLATA	REGULAR	9105.0303	55	0.00	55.00	
41	740894870033	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	08846900337	NEGRO	REGULAR	9105.0303	65	0.00	65.00	
42	740894870034	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1024D	S/D	F30F37A002242	GRIS	REGULAR	9105.0303	251	0.00	251.00	
43	740894870035	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1005D	S/D	09843803179	NEGRO	REGULAR	9105.0303	65	0.00	65.00	
44	740894870036	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	09741400004	NEGRO	REGULAR	9105.0303	155	0.00	155.00	
45	740894870037	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	09850801366	NEGRO	BUENO	9105.0303	54	0.00	54.00	
46	740894870038	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1016D	S/D	08847000296	NEGRO	MUY BUENO	9105.0303	106	0.00	106.00	
47	740894870039	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	09850801/28	NEGRO	REGULAR	9105.0303	75	0.00	75.00	
48	740894870040	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	09850800351	NEGRO	REGULAR	9105.0303	82.5	0.00	82.50	
49	740894870041	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	09850800347	NEGRO	BUENO	9105.0303	82.5	0.00	82.50	
50	740894870042	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	PL29286006754	PLATA Y PLOMO	REGULAR	9105.0303	120	0.00	120.00	
51	740894870043	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008D	S/D	PL27287060694	PLOMO Y PLATA	BUENO	9105.0303	60	0.00	60.00	
52	740894870044	SWITCH PARA RED	TP-LINK	TL-SF1008D	S/D	09880706806	BLANCO Y NEGRO	MUY BUENO	9105.0303	75	0.00	75.00	
53	740894870045	SWITCH PARA RED	D-LINK	1008D	S/D	PL2728A029910	PLOMO Y PLATA	BUENO	9105.0303	75	0.00	75.00	
54	740894870046	SWITCH PARA RED	D-LINK	1008D	S/D	PL2728A029586	PLOMO Y PLATA	MALO	9105.0303	75	0.00	75.00	
55	740894870047	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-SF1008D	S/D	09741400018	NEGRO	BUENO	9105.0303	75	0.00	75.00	
56	740894870048	SWITCH PARA RED	SATRA	SA-S0108	S/D	69212102001663	BLANCO Y NEGRO	MALO	9105.0303	44	0.00	44.00	
57	746493060001	TABLERO DIGITALIZADOR ELECTRONICO	CALLCOMP	34600	44" X 60"		BLANCO	REGULAR	1503.020102	14088.43	14087.43	1.00	
										TOTAL	50575.46		4125.00

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR,** subsistente todos los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 358-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de Noviembre del 2021, emitido por la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abg. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAY 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
SECRETARIA GENERAL